



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, por resolución de fecha 4 de abril de 2023 ha aprobado:

Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de porteros de piscinas, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de oposición libre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de porteros de piscinas, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de oposición libre.

Segundo. – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado tercero de las bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

Primero. – Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de porteros de piscinas, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de oposición libre, que es la siguiente:

Candidatos admitidos. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. / N.I.E (según LOPDGDD)	N.º REGISTRO
ALONSO CAMPO, M. ^a CRISTINA	***3340**	1.315
LÁZARO RUEDA, INÉS	***6275**	1.337
GARCÍA ARAUZO, ÓSCAR	***7246**	1.376
QUECEDO DEL VAL, PAULA SOLEDAD	***9121**	1.424
DÁVILA NÚÑEZ, FRANCISCA	***6278**	1.473
TUDANCA RIVERA, SARA	***7152**	1.511
DE MIGUEL DÍAZ, LEIRE	***7359**	1.520
BERROCAL CORCÉS, DAVID	***9769**	1.525



Segundo. – Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Tercero. – Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 4 de abril de 2023.

El alcalde,
Álvaro Morales Álvarez